

Referencia:	2021/00011663Z
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/11663Z
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA"**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, expongo:

Primero.- Con fecha 04.08.2022, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se aprueba el expediente de contratación denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA"**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- El plazo de presentación de proposiciones será de (35) treinta y cinco días naturales, de conformidad con el artículo 156.2 de la LCSP, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. No obstante, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.08.22 se acuerda ampliar el plazo en 15 días naturales, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27.09.2022

Tercero.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Cuarto.- Entre las fechas 17.08.2022 y 24.08.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, que visto el informe del servicio promotor, se procede a dar respuesta en los

1.- CONSULTAS F.C.C., S.A., 17.08.2022.

1.1. PRIMERA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:25 h.

"¿Qué convenio de personal hay que aplicar al personal de limpieza que se ha de subrogar de la empresa CEE GRANJA ADISFUER?"

- RESPUESTA 1.1.

Este personal de limpieza se rige actualmente por el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad (BOE nº 159, 04.07.2019).

1.2. SEGUNDA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:31 h.

"PCAP Pág. 33. Otros ingresos procedentes de la gestión de residuos.

- En la tabla de otros ingresos procedentes de la gestión de residuos se indica para los ingresos de papel cartón, una cantidad estimada de 1.861,20 t/año, un precio de final del material de 9,53 €/t y un valor del material de 103.817,74€ (1861.20 x 9,53 = 17.737,24€). Una proporción de ingreso

Administración (%) del 75% y un ingreso estimado contratista anual del 90.514,81€ (si el valor total del material es de 103.817,74€ y corresponde a la administración el 75%, el ingreso estimado del contratista debería ser 25.954,44€). Se solicita indicar los valores correctos.”

- **RESPUESTA 1.2.**

Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que el cálculo realizado es estimativo a los efectos del cálculo del valor estimado del contrato, sin que los precios unitarios considerados sean precios contractuales.

Así, el importe de 9,53 € corresponde a la estimación del valor por tonelada de papel-cartón una vez descontado el diferencial que deben ofertar las licitadoras, lo que supone un importe estimado de 17.737,24 € (1.861,20 t x 9,53 €/t), debiendo abonar el 75% de dicho valor al Cabildo de Fuerteventura en la forma indicada en la cláusula correspondiente de abonos a la contratista (17.737,24 € x 75% = 13.302,93 €). Por tanto, la cantidad que percibe la contratista por la gestión del papel-cartón será la diferencia entre el valor total estimado del material (103.817,74 €) y la cantidad que debe abonar al Cabildo de Fuerteventura (13.302,93 €), es decir, 90.514,81 €.

1.3. TERCERA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:30 (1) h.

“PCAP Pág. 12. Sobre B LOTE No1: GESTION DEL CAZ. En relación a los documentos a aportar.

- Entendemos que en dichas memorias no se deben incluir los servicios adicionales en caso de modificación prevista en el contrato.

- En caso de que se deban incluir, se solicitan los proyectos completos de las modificaciones.”

- **RESPUESTA 1.3.**

La documentación a presentar se limitará exclusivamente a los servicios que son objeto del contrato y no a sus posibles modificaciones.

1.4. CUARTA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:30 (2) h.

“Las modificaciones previstas del LOTE 1 ¿Qué plazo hay previsto para la posible incorporación de estas nuevas instalaciones?”

- **RESPUESTA 1.4.**

Respecto a la previsión de la posible incorporación de las nuevas instalaciones referidas estas a la planta de tratamiento mecánico biológico, cabe señalar que actualmente es el Gobierno de Canarias el organismo que las está ejecutando en el Complejo Ambiental de Zurita, y los plazos previstos figuran en los encargos formulados por el Gobierno de Canarias a la empresa pública TRAGSA para la Fase 1 y Fase 2 que constan a continuación:

- Orden nº 520/2021, de fecha 30.12.2021 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encarga a la empresa pública, Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), la ejecución de las obras descritas en el “Proyecto de terminación y puesta en marcha de las obras de la Planta de Clasificación y Compostaje de la 2ª Fase de desarrollo del Complejo Ambiental de Zurita, Fase 1. Según este documento, el plazo de ejecución es hasta el 30.06.2023, pudiendo ser ampliado en virtud de la prórroga que, en su caso, corresponda.

Siendo la Fase 1: “Actuaciones necesarias para la terminación de las obras objeto del contratoprincipal anterior, así como de la Planta de Compostaje, a los efectos de que el Cabildode Fuerteventura disponga de una instalación habilitada para el tratamiento de lafracción orgánica procedente de la recogida selectiva que deberá estar implantadaantes del 31.12.2023.

DOCUMENTOS	C.S.V.
ORDEN_520_2021_COMPLEJO_AMBIENTAL_ZURITA_FASE_1.pdf	14161245475014232147

- Orden nº 521/2021, de fecha 30.12.2021 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encarga a la empresa pública, Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), la ejecución de las obras descritas en el "Proyecto de terminación y puesta en marcha de las obras de la Planta de Clasificación y Compostaje de la 2ª Fase de desarrollo del Complejo Ambiental de Zurita, Fase 2. Según este documento, el plazo de ejecución es hasta el 30.06.2023, pudiendo ser ampliado en virtud de la prórroga que, en su caso, corresponda.

Siendo la Fase 2: Actuaciones necesarias para la automatización de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos a los efectos de entregar al Cabildo de Fuerteventura unainstalación de tratamiento capaz de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8del Real Decreto 646/2020.

DOCUMENTOS	C.S.V.
ORDEN_521_2021_COMPLEJO_AMBIENTAL_ZURITA_FASE_2.pdf	14161245446455400007

1.5. QUINTA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:28 h.

"Podrían facilitar horas de funcionamiento y kms de los equipos que va a escribir por parte del Cabildo."

- RESPUESTA 1.5.

En cuanto a los km y horas de funcionamiento de la maquinaria existente a día de hoy, y de los que se tienen datos, son:

Maquinaria	Marca	Modelo	Matrícula	UD.	Cantidad
Compactador de residuos	TANA	G320		H	14.615
Pala cargadora cadenas	CATERPILLAR	963		H	6.479
Pala cargadora ruedas	CATERPILLAR	950G		H	19.780
Triturador de residuos	KOMPTECH	TERMINATOR 3400E		H	ND
Carretilla elevadora	CATERPILLAR	DP20K		H	1.896
Camión volquete	RENAULT	KERAX	9340-GJP	KM	77.700
Camión volquete	RENAULT	KERAX	2141-GHR	KM	132.592
Camión portacontenedores	MERCEDES BENZ	ACTROS	6830-BKS	KM	387.900
Furgón	IVECO	DAILY	2579-BTT	KM	22.450

1.6. SEXTA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:27 h.

"PPT 11 (Página 11) se indica que se dispone de 180 días para adscribir vehículos y medios nuevos. Teniendo en cuenta las condiciones actuales de suministros este plazo resulta completamente insuficiente.

- ¿Está previsto que pueda ampliarse este plazo teniendo en cuenta las circunstancias actuales?”

- **RESPUESTA 1.6.**

El plazo otorgado se considera adecuado a los bienes que la contratista deberá adquirir de nueva fabricación, de acuerdo con lo indicado en la prescripción 11 del PPT, habiéndose evitado imponer obligaciones de imposible cumplimiento respecto de otros medios materiales, precisamente por los problemas actuales de suministros. No obstante, en caso de demora en la puesta en servicio de bienes materiales de la contratista, se estará a lo dispuesto en la LCSP al efecto, atendiendo siempre a las circunstancias de cada caso y si la demora resulta o no imputable a la contratista.

1.7. SÉPTIMA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:24 (1) h.

“PPT Anexo III: Listado a subrogar de la empresa de seguridad VISOR SEGURIDAD consta de 4 vigilantes y en el Estudio económico base de licitación se valora a 1 vigilante.

- *¿Por favor podrían confirmar la cantidad de vigilantes que habría que subrogar?”*

- **RESPUESTA 1.7.**

La información facilitada por la actual prestataria de los servicios es la que figura en el Anejo citado, sin perjuicio de que el personal que eventualmente se subrogue será el que resulte en el momento preciso en que se produzca. Respecto al cálculo del coste del servicio de vigilancia solicitado, este se ha calculado para cubrir las 8.760 horas anuales, correspondiendo a la contratista la distribución de turnos para cubrir dicho servicio de acuerdo con los descansos establecidos en la legislación. Resulta evidente, por otra parte, que el coste salarial directo calculado de 123.954,00 €, sin considerar pluses, no corresponde a un único vigilante.

1.8. OCTAVA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:24 (2) h.

“PPT Pág. 15 Artículo 10.4 Respecto al Jefe de Servicio (Delegado del contratista) requerido en exclusividad a jornada completa “delegado/a de la contratista de recogida separada de residuos: Experiencia mínima de cinco años en la dirección de servicios de recogida de residuos municipales.”

- *No se encuentra incluido en la tabla de 17 del PPT de puestos de trabajo mínimos a cubrir por la contratista para la recogida separada de residuos (Pág. 51 del PPT Artículo 46)*

- *No se encuentra valorado económicamente en el PCAP Anexo I. Artículo 2 Dimensionamiento de los servicios, tabla de personal valorado incluido en la página 35.”*

- **RESPUESTA 1.8.**

La citada prescripción 10, respecto a la figura del Delegado/a de la contratista, establece que “La contratista designará, previamente al inicio del contrato, una persona como su Delegado/a, con presencia en la isla de Fuerteventura y, **en el caso del contrato de gestión del CAZ, con dedicación exclusiva a dicho contrato**”.

Se aclara, que el Delegado/a de la contratista de la recogida separada **no tendrá dedicación exclusiva al contrato**, siendo, por tanto, personal de su estructura, a cargo de sus gastos generales.

1.9. NOVENA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:24 (3) h.

“PPT Pág. 13. Artículo 8.2. En relación con los medios materiales a adscribir por el Cabildo, concretamente los 6 autocompactadores de 20 m³ de capacidad.

- *¿Se dispone de fecha previsión incorporación de estos equipos?”*

- *¿Es necesario que el adjudicatario adscriba medios sustitutivos para estos equipos mientras se produce la adscripción definitiva por parte del Cabildo?*

- **RESPUESTA 1.9.**

Respecto a la previsión para la incorporación de los autocompactadores, este Cabildo se encuentra preparando los pliegos correspondientes para la adquisición de estos suministros, los cuales en cuanto sean recepcionados, pasaran a ser puestos a disposición del contratista.

No es necesario disponer de medios sustitutivos de estos equipos. El servicio se prestará con los autocompactadores disponibles en cada momento.

1.10. DÉCIMA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:20 (1) h.

"2. PPT Pág. 12. Artículo 8.1. En relación con los medios materiales a adscribir por el Cabildo, relacionados en la Tabla no2.

- *¿Se dispone de fecha previsión incorporación de estos equipos?*

- *¿Es necesario que el adjudicatario adscriba medios sustitutivos para estos equipos mientras se produce la adscripción definitiva por parte del Cabildo?"*

- **RESPUESTA 1.10.**

Respecto a la previsión para la incorporación de los medios materiales a adscribir por el Cabildo de la Tabla nº 2 referida, este Cabildo se encuentra preparando los pliegos correspondientes para la adquisición de estos suministros, los cuales en cuanto sean recepcionados, pasarán a ser puestos a disposición del contratista.

De acuerdo con la prescripción 11 del PPT: *"La contratista dispondrá de todos los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios que son objeto del contrato, y, al menos, los propuestos en su oferta, pudiendo sustituirlos por otros de superiores características si la Administración lo considerase más ventajoso para el servicio público"*. Por tanto, corresponderá a las licitadoras evaluar las necesidades de medios materiales atendiendo a la forma en que prevea ejecutar el contrato y al estado de los medios que adscribe la Administración, debiendo, al menos, cumplir lo establecido en la prescripción 35 del PPT relativa a los medios materiales mínimos (para el caso de la gestión del CAZ), sin perjuicio de lo indicado en la prescripción 11.

1.11. DÉCIMO PRIMERA PREGUNTA F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:20 (2) h.

"Buenos días, PCAP Pag 53. Criterio 4.a Compromiso de subcontratar a un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social la prestación del servicio de limpieza del vallado perimetral del CAZ y su entorno (3 puntos)

- *Por favor indicar respecto a este servicio de limpieza:*

o ¿Se trata de un servicio puntual o hay que mantenerlo durante toda la vigencia del contrato?

o ¿Qué medios hay que valorar para esta mejora (número de horas, personal, etc....)?

o ¿Este criterio guarda alguna relación con la subrogación del personal del CEE GRANJA ADISFUER que establecen los pliegos? Muchas Gracias.

Saludos."

- RESPUESTA 1.11.

La prescripción 34.3 del PPT (pág.) 35 establece que: *“Los materiales livianos proyectados o cualquier otro material transportado por el viento y que pueda afectar a las instalaciones del CAZ (especialmente al vallado perimetral) o al entorno del CAZ deberán ser retirados de inmediato tanto en el interior como en exteriores del CAZ. A tal efecto, se dispondrá de un equipo específico permanente, y con dedicación exclusiva, para la limpieza del vallado perimetral y entorno del CAZ. Este servicio lo presta actualmente la Administración a través de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, a cuya finalización, esta prestación pasará a formar parte del presente contrato, siendo responsable la contratista, a partir de ese momento, de su prestación”.* Por tanto, se trata de un servicio permanente que la contratista habrá de prestar a la finalización del contrato vigente entre el Cabildo de Fuerteventura y el Centro Especial de Empleo.

Respecto a los medios a valorar, se establecen en la tabla 8, prescripción 36 (pág. 37) del PPT.

Respecto a la relación entre el criterio de adjudicación y la subrogación del personal del CEE GRANJA ADISFUER, establece el Criterio 4.a (Compromiso de subcontratar a un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social la prestación del servicio de limpieza del vallado perimetral del CAZ y su entorno) que: *“Mediante este criterio se valorará el compromiso, por parte de las licitadoras, de subcontratar a un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social la prestación del servicio de limpieza del vallado perimetral del CAZ y su entorno, que se deberá prestar a la finalización del actual contrato para la prestación del servicio de limpieza del Complejo Ambiental de Zurita y su entorno”.*

Por tanto, a la finalización del contrato suscrito por el Cabildo de Fuerteventura con el CEE GRANJA ADISFUER, esta prestación pasará a formar parte del contrato, valorándose, mediante el criterio de adjudicación citado, que dicha prestación se realice mediante subcontratación a un CEE, y todo ello con independencia del derecho de subrogación que pueda asistir al personal, para lo cual se facilita la información laboral contenida en el PPT.

2.- CONSULTA EDIFESA MEDIOAMBIENTE, 18.08.2022.

2.1. PRIMERA PREGUNTA EDIFESA MEDIOAMBIENTE, 18.08.2022, 12:03 h:

“Buenos días: en relación a los costes energéticos de las instalaciones, ¿dicho coste corresponde al concesionario? Y en el caso de que fuera imputable al concesionario, se desea saber la maquinaria existente en la instalación para el mantenimiento correctivo y preventivo. Gracias”

RESPUESTA 2.1.

- Se adjunta en tabla adjunta los consumos eléctricos correspondientes al año 2021 del C.A. Zurita:

C.A. ZURITA							
	2021						
PERIODOS 6.1TD (ANTIGUO 3.1A)	1	2	3	4	5	6	
Enero	831	4.089	3.750				8.670
Febrero	781	3.571	3.082				7.434
Marzo	1.189	4.205	3.925				9.319
Abril	2.436	2.134	3.291				7.861
Mayo	2.572	2.231	3.394				8.197
Junio				3.402	1.777	3.675	8.854

Julio	3.476		1.965			3.856	9.297
Agosto	3.571		1.964			3.960	9.495
Septiembre	3.698		1.837			3.664	9.199
Octubre	3.095		1.663			3.784	8.542
Noviembre		3.315	1.739			3.774	8.828
Diciembre		3.200	1.696			3.757	8.653
Total (kW)	21.649	22.745	28.306	3.402	1.777	26.470	

La potencia contratada actual en el transformador del CA de Zurita es de 346.65 kWp.

- La prescripción 2 del pliego de prescripción técnicas establece que *“serán por cuenta de la contratista todas las obligaciones que del cumplimiento del presente PPT se deriven, asumiendo íntegramente su coste a tal efecto”*. Por tanto, corresponderá a la contratista el coste energético de las instalaciones y todos los medios materiales que utilice para la ejecución del contrato, habiéndose contemplado específicamente dicho coste en el cálculo del presupuesto base de licitación (ver resumen de dicho cálculo que se incluye en la memoria justificativa del contrato).
- El listado agrupando instalaciones con las potencias nominales de diseño de las instalaciones sería el siguiente:

Listado instalaciones	PN	Año	Observaciones
1. Caseta de control y báscula	6 kW	2002	
2. Planta de vidrio	5,52 kW	ND	
3. Oficinas, aula y vigilancia.	4,00 kW	ND	
4. Taller y nave vehiculos P.I.R.S	20,00 kW	ND	
5. Planta de papel cartón.	43,65 kW	ND	La prensa actual es del año 2012.
6. Planta de envases ligeros.	105,00 kW	2002	
7. Horno Crematorio.	34,08 kW	2005	Actualmente no se encuentra en uso.
9. Almacén de residuos peligrosos.	22,00 kW	2004	Actualmente usándose como almacén porque no se reciben RP en el CA
10. Trituradora voluminosos	200,00 kW	2004	Se va a sustituir por trituradora térmica de diesel.
11. Planta todo en uno.	400,00 kW	2022/23	Aún en fase constructiva
12. Planta de compostaje.			

En lo que se refiere al desglose de equipos por instalaciones significativas de los que contamos con datos disponibles:

Planta de envases ligeros			
Equipo	TAG	PN	UD
Báscula EPELSA SILVER	bc-101	ND	1
Abrebolsas	ab-01	15,00 kW	1
Alimentador	al-01/02	3,00 kW	2
Cinta transportadora	ct1-ct5	2,20 kW	5

Criba de barras	cb-01	10,00 kW	1
Prensa para férricos	pf-01	22,00 kW	1
Prensa para Cartón/plástico	pr-01	18,00 kW	1
Separador magnético	sm-01 sm-02	7,00 kW	2
Separador inducción	si-01	7,00 kW	1
Pinchabotellas	pb-01	1,00 kW	1

Planta de Papel - Cartón			
Equipo	TAG	PN	UD
Cinta transportadora	ND	ND	1
Prensa para cartón JS-1000VL/75	ND	45,00 kW	1

1.- CONSULTAS ESTUDIOS STV, 19.08.2022.

1.1. PREGUNTA ESTUDIOS STV, 19.08.2022, 13:44 h.

“Buenos días. Podrían separar el personal del listado de subrogación del Anexo 1 del PPT de la UTE FRS, asignando a cada lote el que corresponda. Muchas gracias.”

- RESPUESTA 1.1.

Efectuada consulta nuevamente a la contratista actual, nos informan que únicamente, el personal con categoría de conductor, presta sus servicios en la recogida de Papel Cartón y Envases. El resto del personal, en las plantas de tratamiento de Papel Cartón y en la de Envases.

1.2. PREGUNTA ESTUDIOS STV, 19.08.2022, 13:47 h.

“Buenos días. Podrían actualizar el listado de personal de la UTE FRS, a fecha actual, ya que el listado facilitado es de 07/10/2021. Muchas gracias.”

- RESPUESTA 1.2.

- Se adjunta la información actualizada:



SITUACIÓN LABORAL PERSONAL U.T.E. FRS

22/08/2022

Nº	Categoría	Cod.Contrato	Contrato	Jornada (H/S)	Inicio Contrato	Fin Contrato	Fecha Antigüedad	Convenio Aplicación	Observaciones
000001	JEFE DE SERVICIO	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	29/01/2020		29/01/2020	Convenio General Sector Limpieza y Recogida	
000002	PEON	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		16/12/2005	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000003	ENCARGADO	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		18/06/2004	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000004	PEON	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		01/07/2015	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000005	CONDUCTOR	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		07/07/2003	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000006	CONDUCTOR	189	CONVENSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	40	01/04/2016		01/08/2007	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000007	CARRETILLERO	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		14/11/2005	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000008	CONDUCTOR	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		17/12/2001	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000009	ENCARGADO	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		18/12/2005	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000010	PEON	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		19/03/2006	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000011	PEON	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	40	01/04/2016		05/11/2007	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000012	CONDUCTOR	189	CONVENSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	40	10/06/2017		03/08/2016	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000013	CONDUCTOR	189	CONVENSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	40	11/05/2017		14/12/2016	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000014	PEON	189	IND.T.CONSER. CONTR.TEMP.FIN CONTR.INDI SIN BOMI CON REDUCIOTE	40	02/06/2021		02/06/2021	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	
000015	PEON	402	DUR.DETERM.T.COMPLETO EVENTUAL CIRCUIT.PRODUC	40	17/03/2022	01/09/2022	02/09/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	SUSTITUCION VACACIONES
000016	PEON	410	IMP.TC. INTERINIDAD	40	19/05/2022	19/05/2022	19/05/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	INTERINIDAD POR PEON Nº 000011
000017	CONDUCTOR	402	DUR.DETERM.T.COMPLETO EVENTUAL CIRCUIT.PRODUC	40	01/06/2022	21/10/2022	01/06/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	SUSTITUCION VACACIONES
000018	PEON	402	DUR.DETERM.T.COMPLETO EVENTUAL CIRCUIT.PRODUC	40	06/07/2022	09/10/2022	06/07/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	SUSTITUCION VACACIONES
000019	CONDUCTOR	200	IND. TP. ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	24	11/07/2022		11/07/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	NOVACION X AMPLIACION JORNADA A 40 H/SEM HASTA 21/10/2022
000020	PEON	402	DUR.DETERM.T.COMPLETO EVENTUAL CIRCUIT.PRODUC	40	10/08/2022	14/10/2022	10/08/2022	CONVENIO COLECTIVO UTE FRS 2017-2019	SUSTITUCION VACACIONES



22/08/2022

Nº	Categoría	Fecha Antigüedad	S. BRUTO AÑO	ANTIGÜEDAD AÑO	AYUDA FAMILIAR AÑO	PLUSSES CONSOLIDA DOS AÑO	TOTAL BRUTO AÑO
000001	JEFE DE SERVICIO	29/01/2020	30.870,00				30.870,00
000002	PEON	16/12/2005	17.015,00	1.795,50	175,92		18.986,42
000003	ENCARGADO	18/06/2004	18.386,00	2.079,00		1.200,00	21.665,00
000004	PEON	01/07/2015	17.015,00	837,96	0,00		17.852,96
000005	CONDUCTOR	07/07/2003	18.354,00	1.896,75	351,84	1.529,00	22.131,59
000006	CONDUCTOR	01/08/2007	18.354,00	1.896,75	0,00		20.250,75
000007	CARRETILLERO	14/11/2005	17.664,00	1.878,75	175,92		19.718,67
000008	CONDUCTOR	17/12/2001	18.354,00	1.896,75	351,84	2.629,00	23.231,59
000009	ENCARGADO	16/12/2005	18.386,00	2.079,00		1.200,00	21.665,00
000010	PEON	19/03/2006	17.015,00	1.795,50			18.810,50
000011	PEON	05/11/2007	17.015,00	1.675,80	175,92		18.866,72
000012	CONDUCTOR	03/08/2016	18.354,00	758,70			19.112,70
000013	CONDUCTOR	14/11/2016	18.354,00	632,25			18.986,25
000014	PEON	02/06/2021	17.015,00	0,00	119,70		17.134,70
000015	PEON	02/03/2022	17.015,00	0,00			17.015,00
000016	PEON	19/05/2022	17.015,00	0,00			17.015,00
000017	CONDUCTOR	01/06/2022	18.354,00	0,00	175,92		18.529,92
000018	PEON	06/07/2022	17.015,00	0,00			17.015,00
000019	CONDUCTOR	11/07/2022	18.354,00	0,00			18.354,00
000020	PEON	10/08/2022	17.015,00	0,00			17.015,00

hasta el 21 oct 2022, despues 24 h/sem

2.- CONSULTAS ANDREA TROCKI, 20.08.2022.

2.1. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:10 h.

“Se solicita aclarar la fecha prevista de finalización de las obras contratadas con TRAGSA por favor. Asimismo, se solicita conocer el periodo estimado para la puesta en marcha de dichas instalaciones.”

- RESPUESTA 2.1.

Contestada en Respuesta 1.4. a las dudas planteadas por F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:30 (2) h. en informe emitido en fecha 23.08.2022.

2.2. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:11 h.

“Se solicita conocer la fecha estimada de entrada a operar la nueva línea de clasificación de residuos urbanos y la nueva planta de compostaje.”

- RESPUESTA 2.2.

Contestada en Respuesta 1.4. a las dudas planteadas por F.C.C., S.A., 17.08.2022, 13:30 (2) h. en informe emitido en fecha 23.08.2022.

2.3. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:13 h.

“Visto el importe indicado en el PCAP para las posibles prórrogas de 4.883.415,50 € se observa que dicho valor corresponde a dos anualidades del presupuesto base de la licitación. Se solicita por lo tanto aclarar cómo se va a abonar al contratista por la operación de las instalaciones objeto del modificado durante las posibles prórrogas en caso de que entre en funcionamiento.”

- **RESPUESTA 2.3.**

- En el hipotético caso de que se modificara el contrato para operar las instalaciones que actualmente se construyen, su operación se abonaría en los términos contemplados en los pliegos, incluso durante las eventuales prórrogas, las cuales, en cualquier caso, serán potestativas de la Administración.

2.4. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:14 h.

“Se solicita aclarar si los dimensionamientos indicados en el modificado hacen referencia únicamente a servicios adicionales o incluyen toda la gestión de las instalaciones (tanto las actuales como las que son objeto de modificado). En caso de hacer referencia a los servicios adicionales, se solicita aclarar qué servicios de los existentes en la actualidad quedarán latentes una vez que entre en el contrato la operación de las nuevas instalaciones por favor.”

- **RESPUESTA 2.4.**

- La hipotética modificación del contrato para operar las instalaciones en construcción no supondrá la eliminación de ninguna de las prestaciones contempladas en el contrato. Únicamente se contempla la posibilidad (prescripción 38.6) de que los envases ligeros puedan tratarse en la nueva planta en un turno diferente, para lo cual *“Dispondrá, para ello, de los medios personales y materiales que hubiese adscrito a la planta de clasificación de envases ligeros, incrementándolos si resultara preciso sin que ello le otorgue derecho a contraprestación adicional alguna”*.

2.5. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:15 h.

“Se solicita aclarar si, cuando entre dentro del contrato la operación de las instalaciones objeto del modificado, se debe extraer del presupuesto base de licitación alguna partida considerando así el Cabildo que dicha instalación existente deja de operarse.”

- **RESPUESTA 2.5.**

- No. Ver respuestas anteriores.

2.6. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:16 h.

“Se solicita conocer el acopio de RCD existente en el CAZ al norte de la celda nº 2 que el contratista deberá gestionar tal como se indica en la cláusula 30 del PPTP.”

- **RESPUESTA 2.6.**

- Se estima una cantidad aproximada 30.000 m³.

2.7. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:18 h.

“Se solicita el último acta de inspección levantado en fecha 16.06.2021 relativa al expediente sancionador con referencia LPC 971/2008, mencionado al final de la página 4 del Informe de Justificación de Necesidad e Idoneidad.”

- **RESPUESTA 2.7.**

- La documentación requerida es accesible para todos ustedes de acuerdo al CSV referido en el informe de justificación de la necesidad e idoneidad del contrato suscrito en fecha 27.10.2021. Concretamente, en la parte de validación y comprobación de documentos de la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura.

2.8. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:19 h.

“Se solicita aclaración sobre la mejora relativa a la ampliación de zonas pavimentadas en el CAZ (criterio de adjudicación 2.a. descrito en el Anexo II del PCAP) dado que en la cláusula 47 del PPTP se indica que la contratista dispondrá de unas instalaciones fijas que “deberán estar pavimentadas en su totalidad”. ¿Cómo puede ser considerado como mejora si representa una obligación del contrato?.”

- RESPUESTA 2.8.

- La prescripción 47 hace referencia a las instalaciones que la contratista de la recogida separada (lote nº 2) deberá disponer en la isla de Fuerteventura, y que nada tiene que ver con el CAZ, para cuya gestión se valora, mediante el criterio de adjudicación citado, la ampliación de la capacidad de almacenamiento y tratamiento mediante la ampliación de zonas pavimentadas.

2.9. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:22 h.

“Según lo indicado en la cláusula 23 del PPTP, la contratista correrá con los cargos relativos al transporte y gestión en EDAR de los efluentes producidos en el CAZ. Se solicita por lo tanto histórico de salidas de dichos efluentes en los últimos 5 años así como indicación del coste de transporte y gestión en EDAR.”

- RESPUESTA 2.9.

SALIDAS AGUAS SANITARIAS (m ³)	2017	2018	2019	2020	2021
Lavadero	100	100	90	55	30
Baños	45	80	80	60	30
Plantas de P/C y EELL	nd	15	nd	nd	nd
LIXIVIADOS (m ³)	2017	2018	2019	2020	2021
Celda 2	20	170	30	420	nd
Celda 3	90	120	180	710	100

nd: no disponible

Los costes de transporte y gestión en EDAR no están disponibles en este momento.

2.10. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:29 h.

“Dado que el Convenio Colectivo de aplicación venció en 2019, se solicita Convenio Colectivo actualmente en vigor con tablas salariales actualizadas y revisiones salariales pactadas a considerar. En caso de no disponerse, ¿podría confirmar el cliente las subidas salariales de carácter general que se hayan producido desde la firma de ese convenio hasta la fecha?”

- RESPUESTA 2.10.

Entendiendo que se refiere al Convenio Colectivo de la UTE FRS contenido en el Anejo 2 del PPT, indicarles que ése es el de aplicación en el momento actual, y las tablas salariales las del 2019, ya que no existe pacto para los años siguientes.

Como quiera que las negociaciones en este aspecto, están pendientes de resolver, este Cabildo optó, de cara a una correcta valoración en el estudio económico contenido en el Anexo I del PCAP (Pág. 36), se dispone: “Asimismo, y encontrándose en proceso de negociación las condiciones económicas para el año 2022 de diversos convenios colectivos aplicados en el cálculo de los costes salariales de la plantilla, se ha considerado un incremento de un 5% respecto de las tablas salariales vigentes a efectos de que los precios resultantes se ajusten a las condiciones de mercado.” Se reitera esta apreciación en el segundo párrafo siguiente referido a la planta de clasificación de EELL y P/C.

2.11. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:30 h.

“Con respecto a los trabajadores de vigilancia y limpieza de las empresas Visor Seguridad y C.E.E. Granja Adisfuer, se solicitan los acuerdos o contratos con dichas empresas.”

- RESPUESTA 2.11.

- La documentación requerida es accesible para todos ustedes de acuerdo a los CSVs referidos en la siguiente tabla. Para acceder, habrán de entrar en la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura; concretamente, en la parte de validación y comprobación de documentos.

Documento	C.S.V.	Observaciones
Contrato VISOR SEGURIDAD	13067375021410635722	Ordenada continuidad prestación hasta el 31.12.2022.
Contrato ADISFUER	13523555174603705052	Probable suscripción prórroga, en función de la fecha de adjudicación del presente contrato.

2.12. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:32 h.

“Con respecto a la situación laboral del personal de la UTE FRS, el encargado cuya excedencia finalizaba el 16/11/2021, ¿ya se ha incorporado al servicio, en qué fecha se prevé su reincorporación o quién ocupa dicho puesto?”

- RESPUESTA 2.12.

- El encargado en excedencia está incorporado actualmente a su puesto, como se puede comprobar en el cuadro de la respuesta 1.2. del presente documento.

2.13. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:35 h.

“¿Actualmente las labores de mantenimiento de la maquinaria móvil y fija se subcontratan o se realizan con el personal subrogable? ¿Qué recursos personales hay actualmente asignados a dichas labores y con qué costes asociados?”

- RESPUESTA 2.13.

- Las labores de mantenimiento de la maquinaria móvil y fija del Complejo Ambiental de Zurita la está haciendo el propio Cabildo puesto que la gestión del Complejo es directa en la actualidad con los medios propios de esta entidad insular. Se exceptúa lo dicho anteriormente para la gestión de la planta de EELL y la de P/C, que son de gestión indirecta; así como las labores de mantenimiento de la maquinaria fija y móvil del Lote nº 2.

Se desconoce el desglose de los costes por elementos individuales puesto que hay elementos y maquinaria que no serán adscritos a este contrato.

2.14. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:37 (1) h.

“Se solicita el histórico de toneladas de entrada de los últimos 5 años de los residuos metálicos, así como prognosis de entrada de biorresiduos contemplada en el modificado. Asimismo se solicitan la frecuencia de las entradas y la estacionalidad para cada tipo de residuo tratado en las instalaciones”

- RESPUESTA 2.14.

Con respecto a los residuos metálicos se estimaron 216 tn anuales. Es previsible que los productores lleven este tipo de residuos directamente a gestor, por lo que realmente el objetivo es que intenten

recuperar residuos metálicos de entre fracciones mezcladas de residuos como los voluminosos, retribuyéndose por ello en la forma indicada en los pliegos.

Respecto a la prognosis de entrada de biorresiduos, considerando que serán los municipios los que realicen su recogida separada de materia orgánica, se desconoce cual será su calendario de implantación por los diferentes municipios, no siendo posible, por tanto, realizar la prognosis solicitada.

2.15. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:37 (2) h.

“Se solicita el histórico de toneladas de salida de los últimos 5 años (EELL, p/c, rechazo).”

- **RESPUESTA 2.15.**
- De acuerdo a la información declarada en el Registro PRTR de los últimos 5 años y certificada por gestor autorizado correspondiente:

SALIDAS PAPEL CARTÓN (Tn)	2017	2018	2019	2020	2021
	1975,36	1762,5	1644,82	1.491,70	1525,79
SALIDAS ENVASES LIGEROS (Tn)	2017	2018	2019	2020	2021
	712,22	765,93	895,65	870,47	964,51

RECHAZO 19 12 12 (Tn)	2017	2018	2019	2020	2021
	123,38	115,98	89,84	306,82	170,74

SALIDAS ENVASES LIGEROS (Tn)						
MATERIAL	LER	2017	2018	2019	2020	2021
PET	191204	319,58	305,34	340,44	394,56	409,74
PEAD COLOR	191204	23,54	23,2	36,98	33,71	37,56
PEAD NATURAL	191204	21,94	23,66	34,6	26,14	28,45
FILM	191204	160,72	153,5	164,42	151,64	176,58
PLÁSTICO MEZCLA	191204	86,94	149,92	189,51	92,12	170,02
ALUMINIO	191203	17,86	17,17	19,02	40,18	34,86
ACERO	91202	39,78	50,3	44,82	70,36	39,88
BRICK	191212	41,86	42,84	65,86	61,76	67,42

2.16. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:38 h.

“Se solicitan las caracterizaciones actualizadas de los diferentes residuos de entrada, así como las caracterizaciones consideradas para las fracciones contempladas en los modificados.”

- **RESPUESTA 2.16.**

- La documentación requerida es accesible para todos ustedes de acuerdo a los CSVs referidos en la siguiente tabla. Para acceder, habrán de entrar en la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura; concretamente, en la parte de validación y comprobación de documentos.

Documento	C.S.V.
Estudio de la caracterización de residuos de la isla de Fuerteventura realizada por el Gobierno de Canarias en el año 2010.	14161244476025462351
Estudio de la caracterización de residuos de la isla de Fuerteventura realizada por Ecoembes en el año 2018.	14161245271705533032

2.17. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:39 h.

“Se solicita el histórico de efectividades y disponibilidad alcanzadas en la línea de EELL.”

- **RESPUESTA 2.17.**

- Se facilita la información requerida aportada por Ecoembes:

AÑO	ENTRADAS (t/año)	SALIDAS (t/año)	RENDIMIENTO (%)	EFFECTIVIDAD (%)	IMPROPIOS (%)
2021	1.325,9	964,5	72,7%	90,0%	19,2%
2020	1.319,4	870,5	66,0%	74,4%	11,3%
2019	1.165,4	930,6	79,9%	91,5%	12,7%
2018	981,1	775,4	79,0%	91,1%	13,3%
2017	926,6	712,2	76,9%	98,6%	22,0%

2.18. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:43 h.

“Dado que según lo indicado en la cláusula 23 del PPTP, la contratista correrá con los cargos relativos al transporte de los efluentes que no resultaran admisibles en EDAR, se solicita el histórico de los últimos 5 años de lixiviados enviados a gestor externo y la distancia a considerar por favor.”

- **RESPUESTA 2.18.**

Ver respuesta 2.9.

En lo que se refiere a la distancia a considerar, dependerá de la EDAR contratada por el adjudicatario.

2.19. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:48 h.

“Se solicita el listado de consumidores eléctricos o, en su defecto, facturas eléctricas del año en curso.”

- **RESPUESTA 2.19.**

Contestada en Respuesta 2.1. a las dudas planteadas por Edifesa Medioambiente, 18.08.2022, 12:03 h. en informe emitido en fecha 23.08.2022.

2.20. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:49 h.

“Se solicita el listado de equipos fijos existentes en la actualidad en las instalaciones del CAZ con desglose de potencia y año de adquisición.”

- **RESPUESTA 2.20.**

Contestada en Respuesta 2.1. a las dudas planteadas por Edifesa Medioambiente, 18.08.2022, 12:03 h. en informe emitido en fecha 23.08.2022.

2.21. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:51 h.

“Se solicita conocer la previsión de entrada en funcionamiento de las instalaciones indicadas en el Reglamento de Explotación de 2018, página 23, como “por ejecutar y con autorización”: Planta de clasificación y recuperación de RCD y Celda de vertido de residuos inertes.”

- **RESPUESTA 2.21.**

- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica nº 173, de 15 de junio de 2021, se modificó la Autorización Ambiental Integrada otorgada al CAZ (EXPTE. NÚM. AAI-029-LP), sustituyéndose la planta fija de clasificación y recuperación de RCDs, por una planta móvil, que es la que se indica en los pliegos que adquirirá el Cabildo Insular de Fuerteventura para su operación por la contratista.

Respecto a la previsión para la incorporación de los medios materiales a adscribir por el Cabildo de la Tabla nº 2 (pág. 12 del PPT), entre los cuales se encuentra la machacadora de impactos para RCD, este Cabildo se encuentra preparando los pliegos correspondientes para la adquisición de este suministro, el cual, una vez recepcionado, pasarán a ser puestos a disposición del contratista.

En lo que se refiere a la celda de vertido de residuos inertes, indicar que el proyecto se encuentra en fase de obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes.

2.22. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:54 h.

“Se solicita conocer el régimen de funcionamiento de la planta de envases (t/h), turnos por día, días de trabajo y capacidad nominal.”

- **RESPUESTA 2.22.**

- Consultádnos los datos de explotación de la planta de envases ligeros, cabe indicar lo siguiente:
 - Un turno diario, de lunes a viernes.
 - Capacidad actual de tratamiento: 1,5tn/hora.

2.23. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 08:55 h.

“En la memoria justificativa, página 7, no cuadran los valores que desglosan los ingresos por venta de papel-cartón (1.861,20 ton x 9,53 €/t x 25% = 4.434,31 € frente a 90.514,81 €), se solicita por lo tanto aclaración al respecto.”

RESPUESTA 2.23.

Contestada previamente a otra licitadora. Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que el cálculo realizado es estimativo a los efectos del cálculo del valor estimado del contrato, sin que los precios unitarios considerados sean precios contractuales.

Así, el importe de 9,53 € corresponde a la estimación del valor por tonelada de papel-cartón una vez descontado el diferencial que deben ofertar las licitadoras, lo que supone un importe estimado de 17.737,24 € (1.861,20 t x 9,53 €/t), debiendo abonar el 75% de dicho valor al Cabildo de Fuerteventura en la forma indicada en la cláusula correspondiente de abonos a la contratista (17.737,24 € x 75% = 13.302,93 €). Por tanto, la cantidad que percibe la contratista por la gestión del papel-cartón será la diferencia entre el valor total estimado del material (103.817,74 €) y la cantidad que debe abonar al Cabildo de Fuerteventura (13.302,93 €), es decir, 90.514,81 €.

2.24. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:00 h.

“Se solicita el detalle de las especificaciones de entrada a la EDAR de los lixiviados y efluentes producidos.”

- **RESPUESTA 2.24.**
- La documentación requerida es accesible para todos ustedes de acuerdo a los CSVs referidos en la siguiente tabla. Para acceder, habrán de entrar en la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura; concretamente, en la parte de validación y comprobación de documentos.

Documento	C.S.V.
Inspección del lixiviado correspondiente al primer semestre de 2022 recogido en la Celda de vertido nº2	14161226525031760114
Inspección del lixiviado correspondiente al segundo trimestre de 2022 recogido en la Celda de vertido nº3	14161226060124706655

2.25. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:05 h.

“En la cláusula 36 del PPTP se indican los puestos de trabajo considerados como mínimos a cubrir por el contratista, indicando 24 puestos distribuidos en diferentes turnos. Sin embargo, en el Anexo I del PCAP, páginas 37 y 38, se multiplica el número de puestos indicado por el salario de la categoría profesional correspondiente para determinar los costes salariales a asumir por parte del contratista. Dada la confusión generada en torno a la definición de puestos versus trabajadores/categoría profesional, se solicita confirmar que cuando se habla de puestos se hace referencia a trabajadores con el detalle de sus categorías profesionales.”

- **RESPUESTA 2.25.**
- La tabla 7, prescripción 36 del PPT, relaciona los puestos de trabajo mínimos que debe cubrir la contratista, desglosados por categoría y por turnos de trabajo, debiendo disponer los trabajadores necesarios para cubrir dichos puestos en todo momento, incluso durante vacaciones y cualquier otra circunstancia. Por su parte, en el Anexo al PCAP se calcula el coste salarial de las personas necesarias para cubrir dichos puestos, incluyendo no sólo a los trabajadores “titulares”, sino los necesarios para cubrir dichos puestos tanto en sus vacaciones, ausencias por enfermedad, etc.

2.26. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:06 h.

“Se solicita marca y modelo de la báscula existente en las instalaciones del CAZ por favor.”

- **RESPUESTA 2.26.**
- Báscula de puente, marca EPELSA, modelo SILVER. Año de instalación 2002. Peso máximo 60 Tn.

2.27. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:07 h.

“En la cláusula 15 del PPTP se indica “Con carácter general los residuos recibidos se tratarán el mismo día, quedando las zonas de descarga de residuos perfectamente limpias al finalizar cada jornada de trabajo.” Se solicita confirmar que el tratamiento de todos los residuos en el mismo día de recepción hace referencia a la mezcla de residuos municipales (RU).”

- **RESPUESTA 2.27.**

Sí, con carácter general, los residuos recibidos se tratarán el mismo día de su recepción.

2.28. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:09 h.

“Se solicita información con respecto a los horarios actuales de entrada del cogido LER 200301 (mezcla de residuos municipales) tanto de servicios municipales como de plantas de transferencia”

- **RESPUESTA 2.28.**

- El horario de entrada de este tipo de transporte de residuos es el del Complejo Ambiental de Zurita de 7:00 h a 19:00 h.

2.29. PREGUNTA ANDREA TROCKI, 20.08.2022, 09:18 h.

“Se solicita aclarar qué función y tareas realizan los dos conductores de primera que figuran en la tabla página 37 del PCAP.”

- **RESPUESTA 2.29.**

Las funciones previstas para los conductores son el traslado de rechazos y otros materiales dentro del CAZ y, en general, todas aquellas actividades para las que se requiera un conductor.

1.- CONSULTA “dijordano”, 22.08.2022.

1.1. PREGUNTA “dijordano”, 22.08.2022.

“Buenas tardes, en relación a los contenedores que el Cabildo adscribe al servicio de la tabla 3 de la página 13 del PPT.

- *¿esos contenedores están montados?*
- *¿se encuentran en su totalidad en una misma ubicación?*

Muchas gracias.”

- **RESPUESTA 1.1.**

Los contenedores de carga lateral se encuentran montados en su totalidad y se encuentran ubicados todos ellos en el Complejo Ambiental Zurita.

1.- CONSULTA “accionaservice3”, 24.08.2022.

1.1. PREGUNTA “accionaservice3”, 24.08.2022, 09:50 (1) h.

“En la cláusula 10.1 del PCAP relativa a la presentación de las proposiciones, se indica que los licitadores deberán presentar sus ofertas de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Cabildo de Fuerteventura.

Sin embargo, esta plataforma impide la presentación de ofertas que superen los 38 MB. Visto el gran volumen de documentación técnica a presentar en esta licitación y dada la capacidad limitada de la plataforma, se solicita permiso para entregar únicamente el Sobre B de forma manual en soporte electrónico (DVD o USB) en el lugar y dentro del plazo que defina el cliente y subir a la plataforma el índice firmado de dicho Sobre B debidamente desglosado.”

- **RESPUESTA 1.1.**

De conformidad con la normativa de contratación, las proposiciones de los candidatos deben de ser secretas, de forma que nadie pueda acceder a las mismas hasta que la mesa de contratación lleve a cabo la apertura. La plataforma PLYCA permite la encriptación de las ofertas presentadas, garantizando la seguridad de las mismas hasta el momento de la apertura. Por consiguiente, las proposiciones deberán ser presentadas de forma electrónica a través del Portal de Licitaciones del Cabildo de Fuerteventura, debiendo los candidatos acudir a "soporte empresas" a través del mismo perfil, ante cualquier incidencia técnica, como la comentada, que le impida la presentación de su oferta.

1.2. PREGUNTA "accionaservice3", 24.08.2022, 09:50 (2) h.

"En relación al apartado 37.B Medios Materiales del PPT: "Asimismo, y sin perjuicio de que la contratista deba disponer, en todo momento, de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios, la contratista adscribirá, para la prestación de estos servicios un camión portacontenedores adicional, el cual deberá ser compatible con los contenedores que la Administración adscriba al servicio público", indicar si su adscripción puede ser en régimen de alquiler y/o renting."

1.3. PREGUNTA "accionaservice3", 24.08.2022, 09:50 (3) h.

"En relación al PCAP página 40, "6 CÁLCULO DEL COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" del lote 2, se ruega identificar la maquinaria que compone la partida "3. DEPRECIACIÓN DE MEDIOS PROPIOS 12.500 EUROS". Mucha gracias."

- **RESPUESTA 1.2.y 1.3.**

En primer lugar, que dicha cantidad corresponde al lote nº 1, y no al lote nº 2, y, en tal sentido, indicar que la prescripción 11 del PPT establece que: *"Todos los medios materiales que la contratista emplee en el contrato adicionalmente a los que adscribe la Administración serán, en todo momento de su titularidad o de terceros contratados por esta, quedando indemne la Administración de cualquier carga asociada a su titularidad"*; por lo que, como se ha aclarado en otras preguntas, los medios que adscriba lo podrán ser en régimen de alquiler o renting. Corresponderá a las licitadoras, por tanto, asignar los costes al capítulo correspondiente en función de que sean medios propios (depreciación) o de terceros (otros costes).

1.4. PREGUNTA "accionaservice3", 24.08.2022, 09:51 (1) h.

"En relación a los medios materiales que la Administración adscribirá para el compostaje/bioestabilización de biorresiduos y para la clasificación de la fracción mezcla de residuos municipales, en el supuesto caso de que alguno de estos modificados entre en funcionamiento, se solicitan las fichas técnicas o especificaciones técnicas de los mismos."

- **RESPUESTA 1.4.**

En relación con el asunto, insistir que la explotación de la planta de tratamiento mecánico biológico es una modificación prevista en contrato, la cual, en su momento, el Cabildo determinará si procederá al modificado o no. Actualmente, existen muchos factores que condicionan su explotación y que implican a agentes terceros: terminación de la planta por parte del Gobierno de Canarias; recepción de la misma por parte del Cabildo de Fuerteventura, implantación de la recogida separada de materia orgánica por parte de los Ayuntamientos, etc...,

La información disponible se facilitó anteriormente. También se puede consultar el perfil de contratante de TRAGSA.

Por último, recordar que el objeto del contrato que nos ocupa no es la explotación de la planta TMB, sino lo definido en los pliegos.

1.5. PREGUNTA “accionaservice3”, 24.08.2022, 09:51 (2) h.

“Se solicita conocer a qué lote pertenece cada uno de los trabajadores que figura el listado de subrogación dispuesto en el Anejo 1. Relación de personal facilitada por la empresa UTE FRS a los efectos del artículo 130 LCSP del PPT.”

RESPUESTA 1.5.

Ya contestada en consultas anteriores, concretamente en Respuesta 1.1. a las dudas planteadas por Estudios STV, 19.08.2022, 13:44 h. en informe emitido en fecha 25.08.2022.

1.6. PREGUNTA “accionaservice3”, 24.08.2022, 09:51 (3) h.

“Respecto al listado de subrogación dispuesto en el “Anejo 1, Relación de personal facilitada por la empresa UTE FRS a los efectos del artículo 130 LCSP” del PPT, se solicita conocer si los trabajadores cuyo contrato ha finalizado han sido sustituidos o no, es decir, los empleados nº 000015, 000016, 000017, 000018, 000019. En caso afirmativo, se solicita la información acerca de las condiciones económicas de los nuevos trabajadores.”

RESPUESTA 1.6.

Ya contestada en consultas anteriores, concretamente en Respuesta 1.2. a las dudas planteadas por Estudios STV, 19.08.2022, 13:47 h. en informe emitido en fecha 25.08.2022.

1.7. PREGUNTA “accionaservice3”, 24.08.2022, 12:58 h.

“Con respecto a lo indicado en los puntos 14.3 REPOSABILIDAD MEIOAMBIENTAL del PPTT: “Con la finalidad de lograr una adecuada gestión del riesgo medioambiental de la actividad, la contratista presentará, en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, el Análisis de Riesgos Medioambientales (en adelante ARMA), realizado a los efectos de lo dispuesto en la Ley 26/2007, de la Responsabilidad Medioambiental (en adelante LRM), y su normativa de desarrollo, para las actividades de gestión de residuos, incorporándose, a los efectos, en el ANEJO 10 al presente PPT, el ARMA del CAZ realizado por la Administración en octubre de 2020, el cual deberá ser actualizado, en su caso, por la contratista del CAZ.” , se solicita que se facilite el Anejo 10 del PPT al que se hace referencia.”

RESPUESTA 1.7.

En fecha 24.08.2022, se publicaron los anexos pendientes.

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores

Firmado electrónicamente el día 31/08/2022 a las
13:09:28
La Consejera Insular Delegada de Transportes,
Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra